

APAFI, su Agente de Seguros y de Fianzas, desde 1996, se rige bajo las normas de integridad personal y profesional en todos los aspectos de sus actividades, en favor de satisfacer las necesidades de protección de Personas y Empresas, que forman parte de nuestros clientes.

Con nosotros, como intermediarios de las principales Aseguradoras del País, les ofrecemos toda una gama de protección a través de las Pólizas de previsión en sus diferentes y siguientes Ramos:

VIDA y ACCIDENTES	DAÑOS	FIANZAS
*SALUD *GASTOS MÉDICOS	*AUTOS *CAMIONES *EMPRESAS *HOGAR	*FIDELIDAD *ADMINISTRATIVAS

NUESTROS SERVICIOS:

- **ASESORÍA:** Acorde a sus necesidades de protección y ahorro, como intermediarios le asesoramos para ofrecerle las mejores opciones de previsión y Servicios, para contratación, expedición y entrega de sus Pólizas de Seguros y Fianzas
- **COBRANZAS:** Damos oportuno seguimiento a las Pólizas contratadas mediante una cobranza ágil y eficaz.
- **RENOVACIONES:** Protegemos sus intereses controlando el vencimiento de sus pólizas y coberturas, para que en caso necesario se realicen las actualizaciones y modificaciones que se requieran.
- **RECLAMACIONES:** Al ocurrir un siniestro, le brindamos asesoría inmediata y seguimiento ante la Compañía de Seguros que corresponda, en las reclamaciones que tengan que presentarse, a manera de lograr su pronta resolución.

CONTAMOS CON:

- **CÉDULA** para intermediar Seguros, autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. (CNSF)
- **SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL** por Errores y Omisiones, garantiza el cumplimiento de nuestra intermediación.

APAFI, realiza actividades de intermediación autorizadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), a través de Contratos Mercantiles con Aseguradoras y Afianzadoras, mismas que pueden consultarse en la siguiente liga: <http://cnsf.gob.mx/instituciones/paginas/listainstituciones.aspx> bajo el nombre del Sr. Oscar Miguel Ruiz Rosado nuestro Apoderado de Seguros, con Cédula W5, autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

Una vez aceptada y expedida una Póliza solicitada, APAFI entrega la siguiente documentación:

- Carátula de Póliza, emitida por la Compañía Aseguradora que corresponda.
- Página donde se consultan las Condiciones Generales y documentación relativa con el Seguro o Fianza contratada.
- Formato de Pago expedido por la Institución de Seguros o de Fianzas correspondiente, para que el Asegurado efectúe a tiempo el pago de la Prima a través de Depósito Bancario, indicando la REFERENCIA para su aplicación.

En cumplimiento a la Ley de Seguros y Fianzas en su Título 32.12.5; hacemos de su conocimiento que:

- La contraprestación por nuestra intermediación de su Seguro, están contempladas en nuestras comisiones pactadas con la Institución de Seguros correspondiente, por lo que no aceptamos ninguna otra contraprestación adicional, a menos que se nos soliciten otros servicios de asesoría, muy diferentes al anterior.
- Entregamos Recibos Oficiales expedidos por la respectiva Compañía Aseguradora o de Fianzas, mediante el pago de la Prima correspondiente, o en su caso, a la presentación de copia del original del Depósito Bancario Referido.
- NO estamos autorizados para emitir Recibos Provisionales para pagos de contratación o de Coberturas adicionales, solo son válidos los Recibos Oficiales expedidos por las propias Aseguradoras o Afianzadoras que garantizan el cumplimiento de una reclamación amparada.
- Como Agente de Seguros, NO estamos facultados para aceptar riesgos, suscribir, cambiar o modificar Póliza alguna. Estas acciones únicamente se realizan con nuestra intermediación, entre el Asegurado y las Instituciones de Seguros o Fianzas que representamos.
- Junto con el Asegurado, siempre verificamos que los datos personales y coberturas contratadas estén correctos y concuerden con la oferta pactada, quedando respaldada oficialmente con la póliza correspondiente.

¡Su Seguridad..., es nuestro compromiso!

ATENTAMENTE

ASESORIA EN PROTECCION AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS, S.A. DE C.V.